



Ajuntament de Son Servera

HOJA INFORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

DATOS GENERALES	
Quién puede solicitarlo	Personas físicas
Requerimientos	Encontrarse en algunos de los supuestos contemplados en el art.93.1g) o 93.1.e) del RDL 2/2004, regulador de las Haciendas Locales: Supuesto A – Art.93.1g) Tractores, remolques, semiremolques y maquinaria provistos de cartilla de inspección agrícola. Supuesto B – Art.93.1e) Vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo.
Forma de solicitud	Presencial Telemática (requiere certificado digital)
Necesita pago	No
Lugar entrega de documentación para la tramitación presencial	Oficina de Atención al Ciudadano OAC - Ayuntamiento de Son Servera Plaza Sant Ignasi, nº 1 - Teléfono: 971 567 002 Horario: De lunes a viernes, de las 09:00 h a las 14:00 h
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
Forma de iniciación	A petición del interesado
Efectos presuntos	Desestimatorio
Plazo legal de resolución	3 meses
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	
Solicitud	
Fotocopia NIF / NIE del sujeto pasivo	
Fotocopia permiso de circulación	
Fotocopia ficha técnica del vehículo	
Para el supuesto A)	
Fotocopia cartilla agrícola del vehículo	
Para el supuesto B)	
Fotocopia del certificado de minusvalía expedido por el organismo competente	
Declaración jurada	
La enumeración de la documentación señalada no exime el/ la persona solicitante de aportar cualquier otro tipo de documentación o información adicional necesaria para tramitar la solicitud.	
NORMATIVA APLICABLE	
Art. 93 del RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales	